



CUT: 97786-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0379-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 21 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 97786-2025, presentado por el sr. Fausto Pérez Huamán, presidente del Comité de Usuarios de Agua del Canal de Riego Shicut - Cumbico, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N°31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos. El artículo 27 establece que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos.

Que, la Ley N°31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N°0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N°31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 23 folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 26 de abril de 2025, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta 8 títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 26 de abril de 2025, se designa al primer consejo directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde 26.4.2025 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N°31801, por:

Presidente	: Fausto Pérez Huamán	DNI N°26635627
Vicepresidente:	Víctor Francisco Minchan Huaripata	DNI N°26701892
Secretario	: Misael Flores Huamán	DNI N°45259802
Tesorero	: José Miguel Muñoz Ramos	DNI N°26712893

es preciso indicar que el sr. Manuel Reynerio Godoy Aquino, elegido en el cargo de vocal no figura en la relación presentada de las personas que integran el comité de usuarios, por lo tanto, no corresponde su reconocimiento

Que, el Informe Técnico N°0039-2025-ANA-AAAJZ-ALA.J/EDPC, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N°31801 para el reconocimiento administrativo como organización de organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N°31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua del Canal de Riego Shicut - Cumbico, conformado en base al canal Shicut - Cumbico, que forman parte del Subsector Hidráulico Magdalena - Chetilla, del Sector Hidráulico Menor Alto Jequetepeque Clase C, ubicado en el centro poblado Cumbico, distrito de Magdalena, provincia y departamento de Cajamarca.

Artículo 2.- RECONOCER al primer consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua del Canal de Riego Shicut - Cumbico, por el periodo comprendido desde 26.4.2025 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente	: Fausto Pérez Huamán	DNI N°26635627
Vicepresidente:	Víctor Francisco Minchan Huaripata	DNI N°26701892
Secretario	: Misael Flores Huamán	DNI N°45259802
Tesorero	: José Miguel Muñoz Ramos	DNI N°26712893

Artículo 3.- PRECISAR que, el reconocimiento no otorga derecho de uso de agua, por lo tanto, el CUA deberá tramitar el derecho de uso de agua ante la ANA, mediante el procedimiento que corresponda.

Artículo 4.- DISPONER la inscripción en el registro de personas jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del estatuto y el primer consejo directivo del comité de usuarios.

Artículo 5.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6.- NOTIFICAR la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FRANKLIN BARBOZA MESTANZA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE